



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0030017

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3389

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **TERRANOVA DRILLING SAC**, de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2907 de 17 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio del 2009, confiere a favor de la señora Yadira Priscila Samaniego Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-211 de 19 de septiembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **TERRANOVA DRILLING SAC**, de nacionalidad peruana, a través del Representante Legal confiere a favor de la señora Yadira Priscila Samaniego Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 01 de junio del 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández; así como su revocatoria, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón correspondiente; y, b) Que la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 15 de septiembre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor de la señora Yadira Priscila Samaniego Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 15 de septiembre del 2014 en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de junio del 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **TERRANOVA DRILLING SAC**, de nacionalidad peruana, de 21 de julio del 2009; y, d) Sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 SET. 2014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA/TRA.35512/EXP.162992

Intero de Distrito Públicos  
Canton Quito



0000018

TRÁMITE NÚMERO: 66611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	44210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911272748	SAMANIEGO ALVAREZ YADIRA PRISCILA	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3389
FECHA RESOLUCIÓN:	22/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERRANOVA DRILLING S.A.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000016

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

#### 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SEÑORA YADIRA PRISCILA SAMANIEGO ALVAREZ; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. HECTOR RAMIRO CEVALLOS FERNANDEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2295 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DE 2009, TOMO 140; Y, N° 1901 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

